

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

RESOLUCIÓN P/N° 10/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, AFILIADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y SE LO DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL LA ANDE. -----

Asunción, 19 de mayo de 2020

VISTO: El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo" y;-----

La Resolución N° 02 de fecha 29 de enero de 2020, "Por la que se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE" y;-----

CONSIDERANDO: Que el Memorándum UTA/N° 02/2020 del 19 de mayo de 2020, el Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, presenta la propuesta del Cronograma de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas.-----

Que, por Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República.-----

Que, el Art. 2° del Decreto dispone que "*Las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales. -----

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE,
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la ANDE para el ejercicio 2020, y cuyo contenido se halla anexo a esta resolución.-----

Art. 2° El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la Rendición de Cuentas y, para la correspondiente difusión al público objetivo.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----



Ing. ANDRÉS RAMÍREZ B.
Presidente

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.

[illegible]

Ing. Andrés Ramírez B.
Presidente